



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

BELINDA ROGER MARRERO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA DESIGNADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE LA CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO (Grupo/Subgrupo C1 O Grupo D), MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 1010/2024 DEL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 Y PUBLICADA EN EL BOP Nº 124 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

CERTIFICA: Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 06 de mayo de 2025, adopto el siguiente acuerdo:

Primero: - Publicar las normas de desarrollo de las pruebas y criterios de calificación del primer ejercicio.

PRIMERO: Duración del ejercicio, fecha y lugar y normas de realización del ejercicio.

De conformidad con las Bases de la convocatoria la oposición consistirá en la realización obligatoria de un **único ejercicio teórico-práctico** en el que se valorará, además, de los conocimientos teóricos de la fase de oposición, las habilidades y destrezas relacionadas con las funciones de las categorías convocadas.

Ejercicio teórico-práctico: consistirá en el desarrollo de un ejercicio que consta de dos partes y tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, para superar la oposición del aspirante deben tener la puntuación mínima de 5 puntos sumando las dos partes:

Primera parte, cuestionario tipo test con una duración máxima de 40 minutos, consistiendo en la realización de 20 preguntas con 3 respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, no restando las respuestas mal contestadas. Se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 3 puntos.

El Tribunal transcurrido los 40 minutos retirará la primera parte del ejercicio a todos los aspirantes.

Segunda parte, consiste en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las funciones de la categoría del puesto al que aspira y que guarde relación con la parte específica del temario. Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos y para superarlos será necesario obtener un mínimo de 2 puntos.

El Tribunal acuerda que el tiempo máximo de duración de la segunda parte del ejercicio es de 60 minutos, y no se podrán llevar textos legales al ejercicio.

No se podrá abandonar la sala, hasta la finalización de la totalidad del ejercicio (las dos partes) por cada uno de los aspirantes.

SEGUNDO: Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en un único llamamiento.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la Letra "V".

TERCERO: Material necesario y restricciones.

Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, no admitiéndose el uso de tìpex, en caso contrario, el ejercicio se valorará con un cero. Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda la entrega del ejercicio al Tribunal. Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, en Puerto del Rosario a fecha de la firma del certificado digital.

La Presidenta

Firmado por CABRERA
RUIZ MARIA PEÑA -
DNI ***2576** el día
07/05/2025 con un

La Secretaria

Belinda
Roger
Marrero - DNI
45759553H

Firmado
digitalmente por
Belinda Roger
Marrero - DNI
45759553H
Fecha: 2025.05.07
12:59:45 +01'00'